



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 282-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 15 de Abril del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 213-2016-MPP de fecha 29-03-2016, el Informe N° 089-2016-OPP-MPP de fecha 15-04-2016, emitido por la Coordinadora de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, donde indica que debe modificarse la Resolución de Alcaldía N° 213-2016-MPP que conforma el equipo técnico de trabajo para el cumplimiento de la meta 38 "Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, de acuerdo a los criterios establecidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 se aprobaron los incentivos para el cumplimiento de las 45 metas establecidas para el año 2016 en el marco del programa citado en el considerando precedente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el instructivo aprobado para la meta 38, mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un equipo técnico de trabajo responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de la citada meta.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2016-MPP de fecha 29-03-2016, se designa el equipo técnico de trabajo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, para el cumplimiento de la meta 38 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.

Que, mediante Informe N° 089-2016-OPP-MPP de fecha 15-04-2016, la Coordinadora del Plan de Incentivos en mención, manifiesta que han realizado las coordinaciones con los técnicos del SENASA responsables de la meta, considerando que es importante precisar en la Resolución de Alcaldía al responsable del área técnica de sanidad animal dentro de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, en tal sentido solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía en comentario.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 213-2016-MPP de fecha 29-03-2016, en su Artículo Primero, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

DESIGNAR el equipo técnico de trabajo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, para el cumplimiento de la meta 38 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual tendrá a su cargo la implementación de las acciones requeridas para el cumplimiento de la meta 38 "Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local", conforme a lo dispuesto en el instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 para la citada meta, el mismo que estará conformado por:

- Coordinadora del Programa de Incentivos (Jefa de la Unidad de Presupuesto) quien presidirá dicho equipo.
- Responsable del Área Técnica relacionada con la Función de Sanidad Animal (Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social)
- Coordinador Local de Apoyo para el cumplimiento de metas año 2016

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Equipo Técnico
Presupuesto
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC

Roland Rubén Aldea Huamán
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL